

CIRCULAR EXTERNA No. DDP-000006
24 DE ABRIL DE 2026



Pública

211000-18 Circular

Bogotá D.C.,

PARA: REPRESENTANTES LEGALES, DIRECTORES FINANCIEROS, JEFES DE PLANEACIÓN Y RESPONSABLES DE PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES CON PERSONERÍA JURÍDICA, VEEDURÍA, CONTRALORÍA Y ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO

DE: DIRECTORA DISTRITAL DE PRESUPUESTO

ASUNTO: Cumplimiento Acuerdo 5 de 1998 – Reservas presupuestales.

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Distrital No 5 del 30 de abril de 1998, que señala en su artículo primero lo siguiente:

“En cada vigencia el Gobierno Distrital reducirá el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento cuando las reservas constituidas para ellos, superen el 4% del Presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizará sobre las apropiaciones de inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 20% del presupuesto de inversión del año anterior.

Al determinar el valor de las reservas de gastos y del presupuesto del año inmediatamente anterior, se excluirán las financiadas con el situado Fiscal y las Transferencias de Ingresos Corrientes de la Nación y los demás ingresos con destinación específica. (...)”

De acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Presupuestal, del total de las reservas constituidas a 31 de diciembre de 2025 para las entidades que conforman el Presupuesto Anual, se descontaron las destinaciones específicas generándose el siguiente resultado:

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 **Información:** Línea 195

NIT. 899.999.061-9





CIRCULAR EXTERNA No. DDP-000006
24 DE ABRIL DE 2026

Pública

RECURSOS DE LIBRE DESTINACIÓN 2025

Millones de pesos

Tipo de Gasto	Presupuesto disponible	Compromisos	Giros	Reserva	Reserva/Pto Disponible
Funcionamiento	3.888.604	3.802.922	3.691.575	111.347	2,86%
Inversión	9.975.059	9.875.785	9.052.426	823.359	8,25%

Fuente: Sistema de Información Presupuestal

Con estos resultados, se puede indicar que no se excedieron los límites establecidos en el Acuerdo 5 de 1998, de superar la constitución de reservas presupuestales del 4% para funcionamiento y el 20% para inversión. Por lo tanto, no procede realizar una reducción en el presupuesto vigente de 2026 por este concepto.

Las fuentes de financiación consideradas para la elaboración del ejercicio de determinación de las reservas presupuestales financiadas con recursos de libre destinación fueron todas aquellas que involucran los recursos del Distrito y de Gestión de Activos.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora Distrital de Presupuesto
Despacho del director distrital de Presupuesto

Aprobado por: Jimmy Alexis Rodríguez Rojas, Subdirector de Finanzas Distritales _____

Proyectado por: Ricardo Garzón Consuegra, Profesional Especializado *Ric*

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA